



NUM.SUS.00163

Año I

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 20 de diciembre de 1991. — Número 254

Página 3.971

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Rumoroso (Polanco), Revilla (Camargo) y Oruña (Piélagos) 3.972

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes A. T. número 102/91 3.972
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido 3.972
- Delegación de Hacienda en Cantabria. — Expedientes sancionadores 3.973

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

- Rasines. — Concesión de licencia de autorización clase B 3.973
- Argoños. — Solicitud de licencia para colocación de depósito enterrado de gas propano 3.973
- Bárcena de Pie de Concha. — Solicitud de licencia para instalación de taller artesanal de fabricación de calzado 3.974

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 355/91 3.974

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expedientes números 474/91, 486/91, 419/90 y 193/91 3.975
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 628/90 3.976
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 395/90, 128/90 y 346/91 3.976
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 747/90 3.976
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid. — Expediente número 432/90 3.977
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Quintanar de la Orden. — Expediente número 107/86 3.977
- Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 85/91 3.977
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expediente número 514/91 3.977
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expediente número 90/88 3.978
- Tribunal Supremo. — Interpuesto recurso contencioso-administrativo 3.978

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Sierra Izaguirre para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 11 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/8649

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Uslé Dasgoas para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Revilla (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 1 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/52937

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Teresa Fernández de Caso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 5 de noviembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/69917

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 102/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 50 metros.

Origen: Renedo-SAM.

Final: C. T. C. El Acebal.

Centro de transformación:

Denominación: El Acebal.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Renedo, municipio de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 29 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/69013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores con paradero desconocido

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, por medio del presente:

Notifica a don Manuel Cobo Ruiz, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo ex-

pediente administrativo de apremio número 90/207, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 26 de febrero de 1991, certificación número 91/3.644, contra el deudor don Manuel Cobo Ruiz, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Urbana. Vivienda letra J del piso primero con acceso por el portal número 3 de obra del edificio radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque XII, junto a la plaza de los Valles; ocupa una superficie construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de hall, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor, dormitorios y un balcón; linda: Norte, rellano de escalera, vivienda letra L de esta planta y caja de ascensor; Sur, calle Liébana; Este, patio de luces y vivienda letra M del portal 4, y Oeste, rellano de escalera y vivienda letra I de esta planta.

Inscrita: Al libro 337, folio 120 y finca 39.947.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: Por principal, 97.456 pesetas; por recargos, 19.491 pesetas, y por costas estimativas, 25.000 pesetas. Total, 141.947 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 148 de la O. M. de 23 de octubre de 1986.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 12 de noviembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/75551

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Reinosa

EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que se relacionan en el anexo que los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el

tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de Hacienda a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Reinosa, 28 de noviembre de 1991.—La administradora, María Ángeles Sierra Salcines.

ANEXO

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma, correspondiente al ejercicio de 1990, segundo trimestre

Contribuyente: «Cafetería Munich, S. C.». Número de identificación fiscal: G-39041215. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Calle San Sebastián, 5, Reinosa.

Contribuyente: Don Manuel Ángel García Rodríguez. Número de identificación fiscal: 72122748-S. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Castilla, 58. Reinosa.

Contribuyente: «Julióbriga Sum. Ind., S. A.». Número de identificación fiscal: A-39036157. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Naval, Reinosa.

Contribuyente: «Talleres Reinosa, S. A.». Número de identificación fiscal: A-39022546. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Naval, Reinosa.

91/78998

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 10 de octubre de 1991, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la concesión de licencia de autotaxi clase «B», autoturismo, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

El citado pliego de cláusulas administrativas se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines a 11 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/64047

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por «Gromo del Mar, S. A.» se solicita licencia municipal para la colocación de un depósito enterrado de gas propano, en el sitio del Gromo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 31 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69924

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por don Pablo Hidalgo Ramos se solicita licencia municipal para la instalación de un taller artesanal de fabricación de calzado en la especialidad de zapatillas, en barrio La Quintana, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha a 12 de septiembre de 1991.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

91/56306

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 355/91

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número seis de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/91, a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Emilio Cimiano López y doña María Julia Díez Buria, con domicilio en El Astillero, Miguel Hernández, 9, 1º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas por primera vez, la siguiente finca:

—En El Astillero, travesía Bernardo Lavín, 9 y 10. Número 52. Vivienda del tipo B, situada en la planta alta primera del portal A, al frente derecha subiendo por la escalera. Mide 92 metros 78 decímetros cuadrados construidos y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, despensa, tres habitaciones, cocina con cuarto de baño, dago, con terraza, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda de su planta

A y C; derecha entrando y fondo, terreno sobrante de edificación, e izquierda, terreno sobrante de edificación y vivienda C de igual planta y portal. Participa en el valor total del inmueble con una cuota de 1 entero 4.639 diezmilésimas por 100 y en el de la urbanización, con 2.968 diezmilésimas por 100. Título, compra ante mí en el día de hoy a don Pedro Mariano del Campo Hernández. Inscrita a nombre del anterior titular: 1º 80, folio 31, finca 7.965, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1992, a las nueve horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

2. El tipo de subasta es el de 2.282.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 38690000035591.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 19 de febrero, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 % del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 % del indicado tipo.

7. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se enten-

derá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Santander a 29 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

91/81969

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 474/91

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia e instrucción número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Evangelina Ateca Zamalloa, representada por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, bajo el número 474/91, de la siguiente finca:

«Un terreno en el sitio de Los Salces, en el barrio de Campijo, en Castro Urdiales, 5 áreas 23 centiáreas y linda: Sur y Este, herederos de don Nicolás Munte y de don Manuel Carranza (hoy doña Evangelina Ateca); Oeste, herederos de don Fermín Pando (hoy doña Evangelina Ateca), y Norte, herederos de doña Emiliana Murga (hoy doña Evangelina Ateca)». Inscrita al folio 178 del tomo 70, libro 40 de Castro Urdiales, finca número 3.455, inscripción cuarta, a nombre de don Rogelio Rodríguez López.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Rogelio Rodríguez López, como titular registral y a los herederos de doña Rosario Rodríguez Beascochea y su esposo, don Ramón Peña Aznar, como personas de quienes procede la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 15 de noviembre de 1991.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El secretario (ilegible).

91/75292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 486/91

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita acto de conciliación número 468/91, instado por el procurador señor Cuevas Íñigo, en nombre y representación de don Benito Bartolomé Saiz, contra la

herencia yacente de doña Dominga Linares Angulo y contra doña María Linares Linares, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a la herencia yacente de doña Dominga Linares Angulo a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del acto de conciliación.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Laredo a 5 de noviembre de 1991.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.

91/80017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 419/90

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio seguidos con el número 419/90, a instancia de don Jesús de la Hoz Ulacia, representado por el procurador señor Pelayo Pascua, contra los herederos o causahabientes desconocidos e inciertos del demandado don José Álvarez de la Fuente y en cuya providencia se ha acordado citar a los anteriores a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma, expido el presente que firmo, en Laredo a 4 de noviembre de 1991.—El secretario en funciones (ilegible).

91/73199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 193/91

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Santiago Isasi Salazar, representado por el procurador don Santos Marino Linaje, sobre reanudación de tracto sucesivo, seguido bajo el número 193/91, de la siguiente finca:

Departamento número 129 o apartamento A-7 del piso noveno del edificio denominado residencia Vista Alegre, al sitio de Las Nuevas de Laredo, que ocupa 54 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y solana y que linda: Norte, con el apartamento A-8; Sur, con el apartamento A-6; Este, con terreno propio, y Oeste, con el pasillo de acceso a las viviendas. Participa en los elementos comunes del total de edificio con 58 centésimas de 1 entero por 100.

Por providencia de fecha del día de hoy, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Francisco Javier Lecanda Larrea, don Tomás González Ayala, don Julio Javier Herrero Esparza, don José Luis Buján Ayastuy, don José María Jáuregui Uribe, don Guillermo Jáuregui Uribe y don Francisco Javier Jáuregui Uribe, todos ellos como titulares registrales de quienes se desconoce su domicilio y de como personas de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 11 de junio de 1991.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.

91/74052

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 628/90

En virtud de resolución acordada en el día de la fecha, en autos civiles de juicio ejecutivo número 628/90, a instancia de «BBV, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra «I. Pando, S. A.» y don Isidoro Pando Perojo, en ignorado paradero, en reclamación de 3.062.774 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas, declarados en rebeldía.

Por el presente se requiere a los demandados a fin de que en seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Santander, 12 de noviembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/76445

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 395/90

Por resolución de esta fecha, por medio de este conducto, se cita a don Tanasio Gómez García, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca a la vista del juicio de faltas para el próximo día 25 de febrero, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciante.

Santander a 21 de noviembre de 1991.—El magistrado juez (ilegible).

91/80460

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 128/90

Por resolución de esta fecha, por medio de este conducto, se cita a don Ricardo Barquín Cantera, cuyo

domicilio se desconoce, a fin de que comparezca a la vista del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero, a las trece quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado.

Santander a 22 de noviembre de 1991.—El magistrado juez (ilegible).

91/80462

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 346/91

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil número 346/91, promovidos por la comunidad de propietarios del barrio de San Antonio, de Muriedas, y en su nombre y representación por el procurador señor García Viñuela, contra los herederos desconocidos de don Benjamín Villegas Pérez y otra, en reclamación de 18.000 pesetas.

Y por medio del presente se les cita para que comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez y veinte horas de la mañana, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Benjamín Villegas Pérez, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1991.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/79684

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 747/90

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 747/90, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de don Ángel Jado Becerro de Begoa, contra don Pedro Salas Sainz, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado citar al referido demandado para el juicio que tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación a la esposa del demandado en este proceso.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de citación en forma al demandado don Pedro Salas Sainz, expido la presente, en Santander a 29 de octubre de 1991.—La magistrada jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

91/80020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente número 432/90

Don Enrique Marín López, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1972, seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de Madrid, con el número 432/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Pérez Cabrero, se ha acordado notificar a «Exclusivas Everest, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Los Castros, s/n, edificio Deva, portal 2, 6º I, Santander.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.599.374 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Exclusivas Everest, Sociedad Anónima», libro el presente, en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El magistrado juez, Enrique Marín López.—El secretario (ilegible).

91/73665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Expediente número 107/86

Doña Ana María Paula Herencia Gil, jueza de primera instancia e instrucción número dos de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 107/86, seguido en esta Secretaría sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, la que copiada a la letra dice así:

En Quintanar de la Orden a 10 de septiembre de 1990. Doña Ana María Paula Herencia Gil, jueza de instrucción número dos de Quintanar de la Orden, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 107/86, seguidos por imprudencia entre partes: Como denunciante, don José Puchol Garrigos; como denunciado, don Antonio Obregón Estanillo, y como responsable civil subsidiaria, «Frutos y Transportes Peris, S. A.».

Fallo: Qué debo condenar y condeno a don Antonio Obregón Estanillo a que indemnice a don José Puchol Garrigos en 9.660 pesetas por los daños ocasionados, siendo de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la responsabilidad civil subsidiaria de «Frutos y Transportes Peris, Sociedad Anónima», debiendo el condenado abonar las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la sala de audiencias de este Juzgado, en el mismo día de su fecha. Esta sentencia será

apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación de la presente a don Antonio Obregón Estanillo, que se encuentra actualmente en paradero desconocido en España, expido el presente, en Quintanar de la Orden a 1 de octubre de 1991.—La jueza de instrucción número dos, Ana María Paula Herencia Gil.—La secretaria (ilegible).

91/74451

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

Expediente número 85/91

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Administración de Justicia y de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 85/91 de juicio de faltas seguido por daños en tráfico y siendo apelado don Elías Aguado García, entre otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de noviembre de 1991. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de faltas número 1.848/87, rollo de Sala número 85/91, procedentes del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander, seguidos por daños en tráfico, contra don Elías Aguado García y el «Consorcio de Compensación de Seguros», siendo partes apelantes el Ministerio Fiscal, don José María Sarabia Martínez, seguros «Mapfre» y seguros «Plus Ultra», así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación formulado por el «Consorcio de Compensación de Seguros», contra la sentencia de fecha 30 de noviembre de 1989, del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander, debo revocar y revoco expresada sentencia en cuanto se refiere la condena a expresado Consorcio, conformándola en el resto de sus pronunciamientos y declarando de oficio las costas de este recurso.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original obrante en el rollo arriba indicado. Y para que conste a los efectos y sirva de notificación al apelado don Elías Aguado García y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1991.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

91/71958

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 514/91

En cumplimiento de lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 29 de octubre del corriente año, dictada en el recurso de suplicación número 514/91, pro-

movido por don Lorenzo Berrazueta Noriega, contra doña Josefa Gómez Pelayo y otros.

Se hace saber: Que en el mismo se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es como sigue: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Lorenzo Berrazueta Noriega, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, con fecha 30 de abril de 1991, a virtud de demanda formulada por doña Josefa Gómez Pelayo, contra doña Avelina Fernández Bueno, don Lorenzo Berrazueta Noriega, doña María Luisa Berrazueta Milera, don Manuel Berrazueta Arana, doña Piedad Fernández Fernández, herencia yacente de don Tomás Berrazueta Noriega, doña Josefa Berrazueta Milera y doña Severina Milera García, sobre despido y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Berrazueta Arana, doña Piedad Fernández Fernández, herencia yacente de don Tomás Berrazueta Noriega, doña Josefa Berrazueta Milera y doña Severina Milera García, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/70978

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

EDICTO

Expediente número 90/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 90/88, a instancia de don Juan José del Río Sánchez, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15 de junio de 1987, denegando un subsidio de jubilación de MUFACE.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/77516

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Sección Segunda

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la empresa «Jobo Holding, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sentencia de 14 de abril de 1989, pleito al que han correspondido el número general 2/2032/89 y el número de Secretaría.—Don Manuel Ruiz Ruiz.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1991.

Madrid a 30 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/74145

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958